RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 27 de noviembre de 2023, por la que se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco del Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre) y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) n.º 2903/2023 (n.º SIGLO 923/2023)
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

AGR.	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR
2	5	F98792	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	144
	6	F98778	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	10
	7	F98779	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	61
9	30	F96988	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	27
	31	F96970	ARTROSCOPIA CADERA	0
	32	F96870	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	48
	33	F96963	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	60
	34	F98787	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	200

	36	F98789	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	108
	38	F96950	CIRCUNCISIÓN	195

TERCERO. Empresa adjudicataria.

En las referidas memorias de justificación, la empresa **HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA, S.A.,** ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia sin segunda licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del servicio OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que la empresa HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. ha expresado su opción por **retener del precio** el importe correspondiente a la garantía definitiva exigida, conforme a lo establecido en el artículo 108.2 LCSP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. Forma de adjudicación.

La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 23.3. del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 23.3.2 del PCAP.

SEGUNDA. Valor Estimado.

El valor estimado del contrato es de **967.575,00 euros**.

TERCERA. Presupuesto de adjudicación y aplicación presupuestaria.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a **967.575,00 € (IVA exento**).

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

AGR.	LOTE	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR	IMPORTE UNITARIO (0% IVA)
2	5	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	144	1.091,00 €
	6	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	10	1.244,00 €
	7	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	61	1.491,00 €
9	30	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	27	6.359,00 €
	31	ARTROSCOPIA CADERA	0	1.575,00 €
	32	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	48	627,00 €
	33	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	60	815,00 €
	34	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	200	936,89 €
	36	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	108	1.756,00 €
	38	CIRCUNCISIÓN	195	407,00 €

- Datos para la clasificación logística:

AGR.	LOTE	Catalogo SAS	GC	DESCRIPCIÓN
2	5	SE.AS.03.01.01	F98792	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.
	6	SE.AS.03.01.01	F98778	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM
	7	SE.AS.03.01.01	F98779	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.
9	30	SE.AS.03.01.01	F96988	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL
	31	SE.AS.03.01.01	F96970	ARTROSCOPIA CADERA
	32	SE.AS.03.01.01	F96870	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO
	33	SE.AS.03.01.01	F96963	ESCISIÓN HALLUX VALGUS
	34	SE.AS.03.01.01	F98787	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA
	36	SE.AS.03.01.01	F98789	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA

	38	SE.AS.03.01.01	F96950	CIRCUNCISIÓN

- La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
85100000-0 Servicios de salud	2.5.2.04 Con entidades privadas	1331061980/G/41C/25204/04

CUARTA. Plazo de ejecución del contrato basado.

El plazo de ejecución será de **6 MESES** desde la formalización del contrato basado, sin posibilidad de prórroga.

QUINTA. Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato basado es **Dª. Estrella Navarro Muñoz**, Directora Médica del Hospital Universitario Torrecárdenas.

SEXTA. Forma de pago del precio.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad del servicio realizado según las condiciones establecidas en el contrato basado.

SÉPTIMA. Datos a incluir en la factura electrónica:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	1033	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

OCTAVA. Otras condiciones adicionales.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 12 del PCAP) y las obligaciones específicas derivadas del objeto del Acuerdo Marco.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. el **tercer contrato basado** en el AM n.º 923/2023, para el servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud, descrito a continuación:

AGR.	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM.	IMPORTE UNITARIO (0%IVA)	IMPORTE TOTAL
2	5	F98792	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	144	1.091,00 €	157.104,00
	6	F98778	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	10	1.244,00 €	12.440,00
	7	F98779	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	61	1.491,00 €	90.951,00
9	30	F96988	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	27	6.359,00 €	171.693,00
	31	F96970	ARTROSCOPIA CADERA	0	1.575,00 €	0,00
	32	F96870	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	48	627,00 €	30.096,00
	33	F96963	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	60	815,00 €	48.900,00
	34	F98787	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	200	936,89 €	187.378,00
	36	F98789	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	108	1.756,00 €	189.648,00
	38	F96950	CIRCUNCISIÓN	195	407,00 €	79.365,00

Por el importe de adjudicación de **967.575,00 €, IVA exento**.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Torrecárdenas
Dirección Gerencia

En Almería, a 26 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS